



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 19 Días del mes de Agosto de 2024, siendo las 11:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL , “ REPARACION DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA Nº 133 R.I. 3 CORRALES ” – ID 450.610, bajo la modalidad de “MENOR CUANTIA NACIONAL”, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

**MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 ,53, 54, 55 de la Ley 7021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Art. 55 a 62, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Publica”, en concordancia a lo establecidos en el pbc.

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 450.610 “REPARACION DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA Nº 133 R.I. 3 CORRALES”**

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato ABIERTO con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes 522-30-003 - 2024 y el sistema de adjudicación establecido es “POR TOTAL”.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP Nº 116.068/24 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 360.000.000.-

**a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley 7021/22 y Decreto Reglamentario 9823/23

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12 de agosto de 2024 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

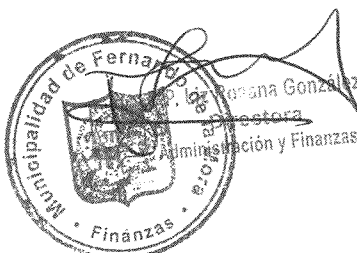
1	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS RUC Nº 1683567-0	MONTOS GS. 340.179.944.-
2	BIMBOLIM S.R.L. RUC Nº 80033428-0	MONTOS GS. 329.015.592.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**

No aplica para este procedimiento

Abg. N. Gabriela Jovellanos  
Coordinadora - MECIP



EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.J. Nº 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

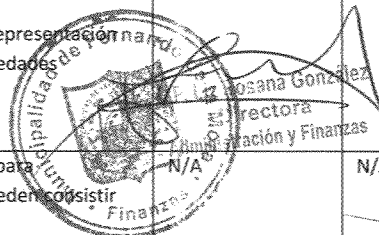
**c) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS: SE VERIFICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES"**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	BIMBOLIM S.R.L.	LA CONSTRUCTOR A OR DE OSCAR RODAS
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA EN FORMA DEFICIENTE	CUMPLE
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE C/ ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	CUMPLE C/ SEGUROS CHACOS S.A.
<b>3. Documentos legales</b>		
<b>9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	cumple
<b>9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA ESCRITURA DE CONSTITUCION NO ASI UN PODER.	n/a

<b>9.3. Oferentes en Consorcio.</b>		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

EVER G. BARRIOS S.  
N/A Abogado N/A  
Matr. C.S.U. 8.327



N.H. Gabriela Jovien  
Coordinadora - MBCIP



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**e) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICA DOCUMENTOS FORMALES**

EMPRESAS:	BIMBOLIM S.R.L.	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE

En fecha, 14 de Agosto de 2024, el comité de evaluación a través de la uoc, ha notificado a la empresa: BIMBOLIM S.R.L. s fin de presentar las siguientes documentaciones:

Señor:  
BIMBOLIM S.R.L.  
Dirección: TTE. ENCISO C/ LEOPARDI EDIFICIO MIGUEL ANGEL – FERNANDO DE LA MORA  
Presente:

EL Director de la UOC, ha pedido de los Miembros del Comité de Evaluación del LLAMADO A MCN "REPARACION DE 3 AULA CON TECHO DE TEJAS - ESC. BAS. N° 133 R.I.3. CORRALES", ID NRO.450.610, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes y solicitarles, en atención a lo dispuesto EN LA CARTA DE INVITACION de conformidad al art. 60 del decreto 9823/23, A CONTINUACION SE DETALLA:

**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)

8.2. Personas Jurídicas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

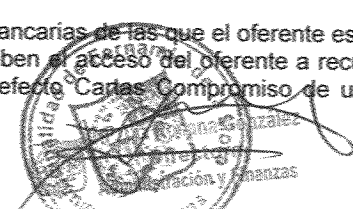
**Capacidad Financiera**

EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 18.321

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- c. Balance General de los años 2020, 2021, 2023.



Coordinadora  
M.E.G.I.P.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

f) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

1	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	SE ha practicado corrección aritmética, presenta una diferencia de Gs 1.046.667, por debajo del precio que presenta en la planilla.
---	-----------------------------------	---

En fecha, 14 de Agosto de 2024, se ha notificado a la empresa, LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS, CON RELACION A LA CORRECCION ARITMETICA, REALIZADA A SU EMPRESA, A FIN DE ACEPTAR LOS PRECIOS CORREGIDO, DICHA EMPRESA, HA ACEPTADO TAL PRECIO CORREGIDO, POR LO TANTO SE PROSIGUE LA EVALUACION.

**CIRCULAR DNCP N° 09/24**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO LA PRODUCCION y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021122 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio o del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio o del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio o del coaseguro (acuerdo de intención o constituido) se desprenda que el integrante del consorcio o del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
C.S.J. N° 18.327



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	PRESENTA	339,133,277	NO APLICA



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### Experiencia específica en obras:

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: **CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS** en Instituciones Educativas.

### Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y Especifica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante.

### Capacidad en materia de personal:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.

### Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

### Capacidad en materia de equipos:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- 1 Camión Volquete tipo tumba.
- 1 Motoniveladora.
- 1 Compactador Mecánico.
- 1 Mezcladora de hormigón.
- Herramientas menores
- Varias (carretillas, cucharas
- De albañil, baldes, pinzas,
- Tenazas, martillos).

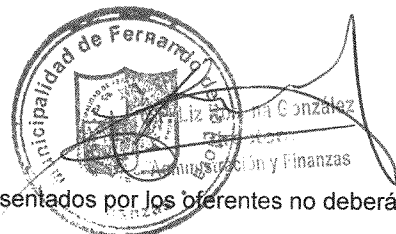
Equipos de seguridad

Personal (Casco, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

### Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N.º 11.110



ANG. N.P. Gabriela Castellanos  
Coordinadora - MECIP



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En atención a la premura de los procedimientos administrativos requeridos para dicha evaluación, requerimos que la documentación sea presentada a través mesa de entrada de la UOC, con una nota dirigida al Comité de Evaluación, hasta 16/08/2024, 11:30 hs. La nota y los documentos presentados deberán estar legible debidamente foliados y firmados por el representante legal de la empresa.

Llegada la fecha de presentación, este comité ha solicitado las documentaciones a la UOC, a fin de proseguir la evaluación, el mismo ha respondido que dicha empresa no ha presentado ninguna documentación solicitada por este de comité, analizando la situación, traemos a este estadio los siguientes:

**Art. 59.- Documentos sustanciales.**

*Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

*a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*

El formulario de oferta presentada específicamente donde menciona característica, el oferente no ha completado, por lo que este comité considera insuficiente, además como se ha mencionado más arriba, se ha notificado a dicha empresa a fin de presentar algunas documentaciones, la cual hace caso omiso al mismo, por la que su oferta queda desestimada de esta evaluación.

**Art. 60.- del decreto 9823/23**

*A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

*Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*

**Art. 58.- del decreto 9823/23**

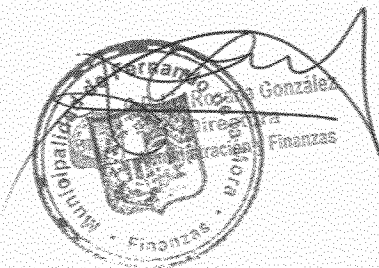
*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*


**Art. 55.- del decreto 9823/23**

*En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

LA EMPRESA: OSCAR RODAS CUMPLE, DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES como indica en el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

  
  
M. D. C. Jovellanos  
Coordinadora - MECIP



EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 18327  




MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	339,133,277

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 55 del Decreto 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

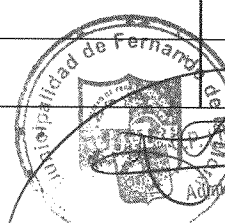
Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	339,133,277

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

REPARACION DE 3 AULA CON TECHO DE TEJAS - ESC. BAS. N° 133 R.I.3. CORRALES ID 450.610							
Lote/Total Contrato Abierto. No Abastecimiento simultáneo. No			LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Desmontaje de instalación eléctrica existente	1.00	465,833	465,833	465833	465,833	0.00%
2	Desmorte de techo de tejas y tejuelones	262.79	17,900	4,703,941	17917	4,708,408	-0.09%
3	Desmorte de vigas de madera	21.07	46,200	973,434	46295	975,436	-0.21%
4	Demolicion de pared de 0,15	23.92	17,200	411,424	17200	411,424	0.00%
5	Demolicion de pilares de galería	31.50	36,782	1,158,633	36782	1,158,633	0.00%
6	Remocion de aberturas de madera	6.00	71,667	430,002	71667	430,002	0.00%
7	Excavacion y carga de cimient de pbc - (puerta acceso)	0.37	602,000	222,740	602000	222,740	0.00%
8	Viga cumbrera, Viga de galeria y dados de H-A-	3.16	3,351,350	10,590,266	3351361	10,590,301	0.00%
9	Zapata y pilares de H-A	3.42	3,296,650	11,274,543	3296667	11,274,601	0.00%
10	Encadenado superior de H-A-	0.73	3,335,200	2,434,696	3335225	2,434,714	0.00%
11	Loseta sobre acceso principal	3.00	501,667	1,505,001	501667	1,505,001	0.00%
12	De 0,50 cm. para pilares	1.96	378,900	742,644	378940	742,730	-0.01%



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Directora  
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

13	De 0,30 cm.	0.45	258,000	116,100	258000	116,100	0.00%
14	De 0,15 para revocar	16.35	157,600	2,576,760	157667	2,577,855	-0.04%
15	Aislaci# horizontal	2.19	215,000	470,850	215000	470,850	0.00%
16	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	18.75	458,000	8,587,500	458026	8,587,988	-0.01%
17	Tejas con tejelones prensadas a maquina y tirantes de H3 A3 de 2" x 6" con list# de boca.	262.79	390,700	102,672,053	390781	102,693,339	-0.02%
18	De paredes interior y exterior a una capa	32.85	44,700	1,468,395	44727	1,469,282	-0.06%
19	De viga cumbrera y galeria de H" A"	15.54	78,800	1,224,552	78833	1,225,065	-0.04%
20	Piso cer#mico (alto tr#nsito)	194.50	243,600	47,380,200	243667	47,393,232	-0.03%
21	Zocalo cer#mico	100.00	107,500	10,750,000	107500	10,750,000	0.00%
22	Puerta met#lica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	3.00	1,863,333	5,589,999	1863333	5,589,999	0.00%
23	De paredes y pilares revocadas al latex	222.00	23,650	5,250,300	23650	5,250,300	0.00%
24	De pilares vistos con antimoho incoloro	30.00	37,267	1,118,010	37267	1,118,010	0.00%
25	De viga cumbrera y galeria al latex	42.20	34,400	1,451,680	34400	1,451,680	0.00%
26	De aberturas con pintura sint#tica	43.20	57,300	2,475,360	57333	2,476,786	-0.06%
27	De tejelones con barniz	251.00	39,818	9,994,318	39818	9,994,318	0.00%
28	De puerta met#lica con pintura sint#tica	15.18	57,300	869,814	57333	870,315	-0.06%
29	De tirantes y list# de boca de H- A- al latex	162.00	35,075	5,682,150	35075	5,682,150	0.00%
30	Canaleta y ca# de bajada con pintura sint#tica	94.50	109,100	10,309,950	109105	10,310,423	0.00%
31	Vidrios dobles de 4 mm.	26.50	289,384	7,668,676	289384	7,668,676	0.00%
32	Canaleta y ca# de bajada N# 26 - desarrollo 40 cms.	94.50	109,100	10,309,950	109105	10,310,423	0.00%
33	Instalaci# del tablero TS10 de 15 AG.	18.00	143,333	2,579,994	143333	2,579,994	0.00%
34	Instalaci# de tableros de comando TC	24.00	143,333	3,439,992	143333	3,439,992	0.00%
35	Instalaci# de los tableros de comando de ventiladores TCV	24.00	143,333	3,439,992	143333	3,439,992	0.00%
36	Alimentaci# de los circuitos de luces	36.00	157,667	5,676,012	157667	5,676,012	0.00%
37	Alimentaci# de los circuitos de tomas	18.00	157,667	2,838,006	157667	2,838,006	0.00%
38	Alimentaci# de los circuitos de ventiladores	24.00	157,667	3,784,008	157667	3,784,008	0.00%
39	Alimentaci# de los circuitos del TC	24.00	157,667	3,784,008	157667	3,784,008	0.00%
40	Alimentaci# de los circuitos de tomas computadoras	3.00	219,693	659,079	219693	659,079	0.00%

Coordinadora - MECIP

EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N# 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

41	Alimentaci <sup>3</sup> del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm2	100.00	55,900	5,590,000	55900	5,590,000	0.00%
42	Alimentaci <sup>3</sup> de los circuitos de A.A.	12.00	168,625	2,023,500	168625	2,023,500	0.00%
43	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	18.00	430,000	7,740,000	430000	7,740,000	0.00%
44	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	6.00	172,000	1,032,000	172000	1,032,000	0.00%
45	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	1.00	709,993	709,993	709993	709,993	0.00%
46	Tablero TC de 6 AG.	3.00	215,000	645,000	215000	645,000	0.00%
47	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	3.00	215,000	645,000	215000	645,000	0.00%
48	Ventilador de techo de 56 "	12.00	831,333	9,975,996	831333	9,975,996	0.00%
49	Rampa	1.00	100,000	100,000	100333	100,333	-0.33%
50	Vallado protecci <sup>3</sup> de obra	1.00	1,146,667	1,146,667	1146667	1,146,667	0.00%
51	Obrador	1.00	2,006,667	2,006,667	2006667	2,006,667	0.00%
52	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N - 24, BASTIDOR CA <sup>3</sup> O DE (25 X 25 ) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM., ALTURA 4,00 M	1.00	2,293,333	2,293,333	2293333	2,293,333	0.00%
53	Limpieza final	162.56	50,100	8,144,256	50167	8,155,148	-0.13%
			Precio Total	339,133,277	Precio Total	339,191,332	-0.02%

## RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Articulo 4. CRITERIO DE EVALUACI<sup>3</sup>ON A SER APLICADO EN EL AN<sup>3</sup>LISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluaci<sup>3</sup>on de ofertas, luego de haber realizado la correcci<sup>3</sup>on de errores aritm<sup>3</sup>eticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comit<sup>3</sup>e de Evaluaci<sup>3</sup>on proceder<sup>3</sup>a solicitar a los oferentes una explicaci<sup>3</sup>on detallada de la composici<sup>3</sup>on del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes par<sup>3</sup>ametros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contrataci<sup>3</sup>on

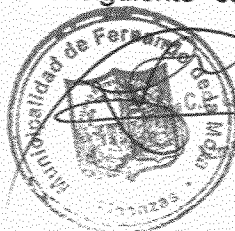
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio ser<sup>3</sup>a declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El an<sup>3</sup>alisis de los precios, con esta metodolog<sup>3</sup>ia, ser<sup>3</sup>a aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deber<sup>3</sup>a ser debidamente fundada la decisi<sup>3</sup>on adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa, LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS, Ha dado cumplimiento a lo peticionado, por este comit<sup>3</sup>e, por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluaci<sup>3</sup>on.



M.P. Gabriela Jovellanos  
Coordinadora - MECIP



Rosana Gonzalez  
Directora  
Administraci<sup>3</sup>on y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.

Abogado  
Matr. O.S. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

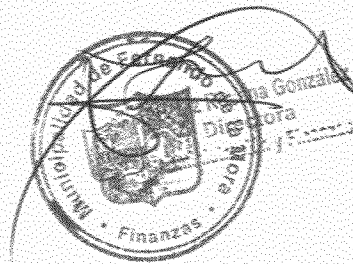
h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION


NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:

NO HUBO DISIDENCIA AL PROCESO POR TANTO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

  
Abg. N.P. Gabriela Jovelinos  
Coordinadora - MECIP



  
EVER C. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### Capacidad Técnica

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa par que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

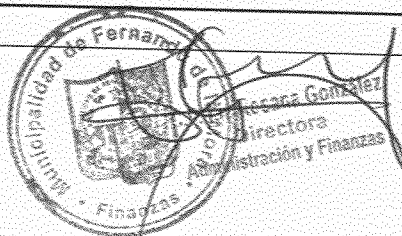
EMPRESAS	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
ESPECIFICACIONES SEGÚN APROBADO POR EL MEC	CUMPLE DE MANERA CLARA

La empresa cumple este requisito

### CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
. <b>Coficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
. <b>Coficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%</li> <li>• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</li> <li>• Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</li> <li>• Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</li> </ul>	CUMPLE

M.P. Gabriela Jovellanos  
Coordinadora - MECIP



EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. O.S.U. Nº 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: LA CONSTRUCTORA OSCAR RODAS
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2021 – 2022 – 2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

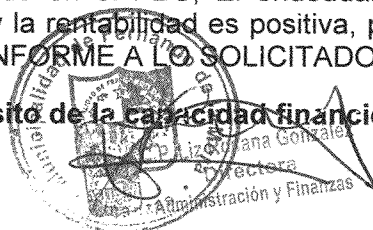
EMPRESA	EMPRESA: LA CONSTRUCTORA OSCAR RODAS
FORMULARIO N° 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

O.R. CONSTRUCCIONES DE OSCAR RODAS					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1,495,202,324	2,111,432,208	3,707,151,684	7,313,786,216	2,437,928,739	3.041
	Pasivo corriente	1,140,822,214	1,256,720,258	7,500,000	2,405,042,472	801,680,824	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
<b>RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años</b>							
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1,140,822,214	1,256,720,258	7,500,000	2,405,042,472	801,680,824	0.200
	Activo total	3,174,845,644	4,912,761,900	3,955,879,458	12,043,487,002	4,014,495,667	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
<b>RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años</b>							
CONCEPTO	FORMULA	2,021	2,022	2,023	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	UAI	2,771,210	346,090,870	75,000,000	423,862,080	141,287,360.00	0.023
	Ingresos	1,228,168,492	8,092,609,771	8,793,123,907	18,113,902,170	6,037,967,390.00	
<b>NO DEBERA SER NEGATIVO</b>							
<b>CUMPLE</b>							

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquidez por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL PBC.

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

440 P. Cecilia Juvellanos  
Coordinadora MECIP



EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S. N° 18.327





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**EXPERIENCIA**

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa OSCAR RODAS, se verifica que:

**1. Experiencia general en obras:**

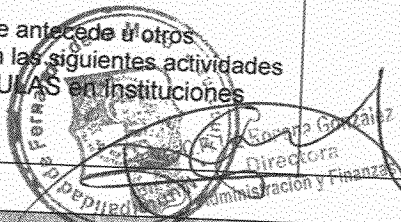
EMPRESA- SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
FORMULARIO (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO (Facturación Anual Media)	CUMPLE

**2. Experiencia específica en obras:**

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> </ul> <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	<p>EVER G. BARRIOS S. Abogado Matr. C.S.J. N° 18.327</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 a 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS en Instituciones Educativas.</p>	<p>CUMPLE</p>

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
FORMULARIO N° 4 (Experiencia específica)	CUMPLE



*[Handwritten signature]*  
A.g. N.P. Gabriela Jovellano  
Coordinadora - MECIP



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Justificación de la experiencia específica solicitada**

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 %, en la sumatoria de los 3 contratos mencionada más arriba de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

**Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA

**La empresa cumple con este requisito**

**Capacidad en materia de personal:**

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

A.g. N.P. Gabriela Novellanos  
Coordinadora - MECIP

Rosana González  
Directora  
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, Propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2.Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

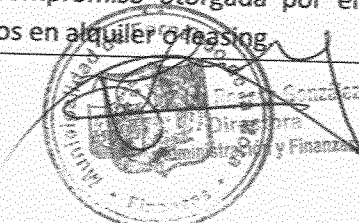
EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> </ul>	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE  EVER G. BARRIOS S. Abogado Matr. C.S.U. Nº 18.327

La empresa cumple con este requisito

Coordinadora MECIP





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
FORMULARIO DE (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
FORMULARIO DE (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **OSCAR RODAS**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa **OSCAR RODAS**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

**En conclusión:** Las ofertas de la firmas "**COSTRUCTORA OR**", Representado por **OSCAR RODAS RUC 1683567-0** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.


**j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo up supra mencionada de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículo up supra mencionada del Decreto N° 9823/23, con resguardo de los Principios rectores establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

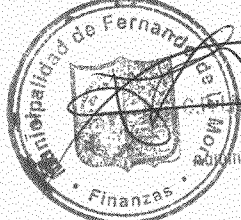
Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3° y 4° párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.


En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

**POR TANTO**

  
Abg. N.P. Gabriela Jovellanos  
Coordinadora MECIP

  
Rosana Gonzalez  
Directora  
Administración y Finanzas

  
EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 18.327



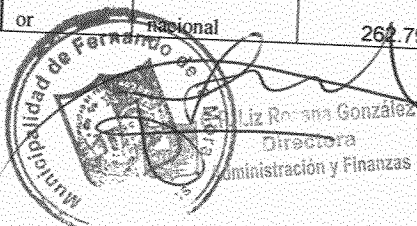
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**RECOMIENDA:**

- 1- ADJUDICAR EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "REPARACION DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BASICA N° 133 R.I. 3 CORRALES", a la firma "LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS" RUC 1683567-0 por un monto DE GS. 339,133,277 (Guaraníes Trecentos Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Setenta y Siete) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Ítem	Descripción	EMPRESA 2 LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desmontaje de instalación eléctrica existente	or	nacional	1.00	465,833	465,833
2	Desmorte de techo de tejas y tejuelones	or	nacional	262.79	17,900	4,703,941
3	Desmorte de vigas de madera	or	nacional	21.07	46,200	973,434
4	Demolicion de pared de 0,15	or	nacional	23.92	17,200	411,424
5	Demolicion de pilares de galería	or	nacional	31.50	36,782	1,158,633
6	Remocion de aberturas de madera	or	nacional	6.00	71,667	430,002
7	Excavacion y carga de cemento de pbc - (puerta acceso)	or	nacional	0.37	602,000	222,740
8	Viga cumbrera, Viga de galeria y dados de H-A-	or	nacional	3.16	3,351,350	10,590,266
9	Zapata y pilares de H1 A1	or	nacional	3.42	3,296,650	11,274,543
10	Encadenado superior de H-A-	or	nacional	0.73	3,335,200	2,434,696
11	Loseta sobre acceso principal	or	nacional	3.00	501,667	1,505,001
12	De 0,60 cm. para pilares	or	nacional	1.96	378,900	742,644
13	De 0,30 cm.	or	nacional	0.45	258,000	116,100
14	De 0,15 para revocar	or	nacional	16.35	157,600	2,576,760
15	Aislacion horizontal	or	nacional	2.19	215,000	470,850
16	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	or	nacional	18.75	458,000	8,587,500
17	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H1 A1 de 2" x 6" con liston de boca.	or	nacional	262.79	390,700	102,672,053

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos  
Coordinadora - MECIP



EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S. 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

18	De paredes interior y exterior a una capa	or	nacional	32.85	44,700	1,468,395
19	De viga cumbreira y galeria de H° A°	or	nacional	15.54	78,800	1,224,552
20	Piso cerámico (alto tránsito)	or	nacional	194.50	243,600	47,380,200
21	Zocalo cerámico	or	nacional	100.00	107,500	10,750,000
22	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	or	nacional	3.00	1,863,333	5,589,999
23	De paredes y pilares revocadas al latex	or	nacional	222.00	23,650	5,250,300
24	De pilares vistos con antimoho incoloro	or	nacional	30.00	37,267	1,118,010
25	De viga cumbreira y galeria al latex	or	nacional	42.20	34,400	1,451,680
26	De aberturas con pintura sintética	or	nacional	43.20	57,300	2,475,360
27	De tejuelones con barniz	or	nacional	251.00	39,818	9,994,318
28	De puerta metálica con pintura sintética	or	nacional	15.18	57,300	869,814
29	De tirantes y listones de boca de H-A- al latex	or	nacional	162.00	35,075	5,682,150
30	Canaleta y cañal de bajada con pintura sintética	or	nacional	94.50	109,100	10,309,950
31	Vidrios dobles de 4 mm.	or	nacional	26.50	289,384	7,668,676
32	Canaleta y cañal de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	or	nacional	94.50	109,100	10,309,950
33	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	or	nacional	18.00	143,333	2,579,994
34	Instalación de tableros de comando TC	or	nacional	24.00	143,333	3,439,992
35	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	or	nacional	24.00	143,333	3,439,992
36	Alimentación de los circuitos de luces	or	nacional	36.00	157,667	5,676,012
37	Alimentación de los circuitos de tomas	or	nacional	18.00	157,667	2,838,006
38	Alimentación de los circuitos de ventiladores	or	nacional	24.00	157,667	3,784,008
39	Alimentación de los circuitos del TC	or	nacional	24.00	157,667	3,784,008
40	Alimentación de los circuitos de tomas computadoras	or	nacional	3.00	219,693	659,079
41	Alimentación del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm <sup>2</sup>	or	nacional	100.00	55,900	5,590,000
42	Alimentación de los circuitos de A.A.	or	nacional	12.00	168,625	2,023,500
43	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	or	nacional	18.00	430,000	7,740,000
44	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	or	nacional	6.00	172,000	1,032,000
45	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	or	nacional	1.00	709,993	709,993
46	Tablero TC de 6 AG.	or	nacional	3.00	215,000	645,000

Arq. N.º Gabriel Jovellanos  
Coordinador - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora  
Liz Rosana Gonzalez  
Directora  
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.  
Abogado  
Matr. C.S.U. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

47	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	or	nacional	3.00	215,000	645,000
48	Ventilador de techo de 56 "	or	nacional	12.00	831,333	9,975,996
49	Rampa	or	nacional	1.00	100,000	100,000
50	Vallado proteccion de obra	or	nacional	1.00	1,146,667	1,146,667
51	Obrador	or	nacional	1.00	2,006,667	2,006,667
52	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAJO DE (25 X 25 ) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM .. ALTURA 4,00 M	or	nacional	1.00	2,293,333	2,293,333
53	Limpieza final	or	nacional	162.56	50,100	8,144,256
					TOTAL	339,133,277

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. María Gabriela Jovellanos  
Comité de Evaluación



C.P. Liz Rosana González  
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios  
Comité de Evaluación